

Bogotá, D.C., 21 de agosto de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO
Bogotá D.C.

ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO INHIBITORIO EXP. 0716-2026

Una vez recibida, analizada y evaluada la queja anónima con radicado No. 5193002026, la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social comunica:

Que mediante auto 1449 de fecha 13 de agosto de 2026, profirió decisión inhibitoria en el asunto 0716-2026.

En la parte resolutive de la mencionada providencia se consignó:

“(…) RESUELVE

PRIMERO. - INHIBIRSE de iniciar actuación disciplinaria alguna dentro de la radicación número 0716-2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído, disponiendo en consecuencia el archivo de las diligencias.

SEGUNDO: la - REMITIR copia de la queja y de esta decisión a la **Subdirección para infancia y a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano**, a efectos de que desde sus competencias y funciones establecidas en el Decreto 647 de 2025, Decreto Unico del Sector Integración Social, se analice lo manifestado por quejoso anónimo, y se tomen las medidas administrativas y/o correctivas del caso en atención a Presuntas irregularidades relacionadas en la queja y por el presunto deterioro en el ambiente laboral en el Jardín Infantil Helvetia de la localidad de Suba, teniendo en cuenta lo aquí previsto, solicitando se informe a este despacho del resultado de las acciones.

TERCERO. - COMUNICAR la presente decisión al quejoso anónimo a través de correo electrónico javi23@gmail.com; informándole que contra esta decisión no procede recurso alguno, pero que de encontrarse o aportarse material nuevo que permita disponer el accionar del aparato disciplinario, puede allegarlo y este será nuevamente evaluado con relación a su procedencia de inicio de actuación disciplinaria.

Clasificación: Información Pública

CUARTO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno; advirtiéndose que la misma no constituye cosa juzgada, por cuanto de encontrarse o aportarse material nuevo que permita disponer el accionar del aparato disciplinario, se procederá de conformidad.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se procede a fijar la presente publicación en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy veinticinco (25) de agosto del 2026 a las siete (7) de la mañana.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija hoy treinta y uno (31) de agosto del 2026 a las cuatro y media de la tarde (4:30 p.m.)

TERESA CORREA

TERESA CORREA DURANGO
Auxiliar Administrativa
Oficina de Control Disciplinario Interno

Clasificación: Información Pública